

Reverendissimo de la Comand^a
G. de Portof.

de la N. S. M. por la G. N. M. se ha servido veritable
con la Comandancia Real de los Portos del Reyno
en la forma q. en ella se expresa; se cumpla su
cumplim. y q. se cumpla el sueldo de un año
del Sr. Intend. Real de la Prov. Confiter. veinte

Penion del Medico
D. Miguel Cabanella

y tres de Mares ultimo para q. se satisfagan
en aquella Comandancia Real las peniones q.
se devian ad. Miguel Cabanella y su hijo
acudaron q. con vista de las cuentas y docu-
mentos de propios se lleve a efecto dha. Com. =

Valores y cargas de Pro-
pios por un Quinquenio.

De dha. dha. Sr. Intend. con fecha veinte y
siete del mismo mes q. q. se debuelva lleve
el Estado q. comprende los Valores, Cargas,
y alcances q. han tenido estos propios en el
quinquenio q. refiere, y los devios q. asen
de los mismos sembrar, y en su cumplim.
acudaron q. avisó a beneficio, y que q. a ellos
los Sr. Intend. y punto de propios den las
diposiciones oportunas. Asimismo se inter-
pusieron de la Com. del R. y Supremo Consejo de
Castilla, q. comunicó con fecha once de Mar-
zo anterior el Sr. D. Juan Maria Segura
Suñer de Camarero del R. Acuerdo por la qual
S. M. al mismo tiempo q. está dispuesto a
deplegar sus paternales Sentim. en bene-
ficio Comun, tambien le sea muy sensible
q. el indiscreto celo de algunos Comprohetas
su soberana consideracion; enteligenciados
sumos de su contexto acudaron su cumpli-
miento, y q. se de abio de su sueldo por mo-
do del Sr. Intend. de la N. S. M. =

Suministros hechos por
esta Villa de los Realistas
de Aliego Santa Cro-
tana N. S. =

Acudiendo enterado de que los Suministros por
tados por este Ayuntamiento. alas Cortes de
Realistas no se han abandonado en contribucio-
nes por q. deben haverlo de sus fondos pa-
trinales los pueblos q. los perciben a
cudaron sumos q. fundandose en el estado
q. ha de verse esta continuation compen-
sacion de dhas. Suministros se oficie a lo